

# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE CASEROS ENTRE RIOS

**ORDENANZA: 345** 

## **VISTO:**

El Expediente N° 001965 y las Ordenanzas N° 0339 y 0340 y lo previsto por el Artículo 95° inciso d) de la Ley Nº 10.027 – Ley Orgánica de Municipios de Entre Ríos.; y el Decreto 27/20 del DEM; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo resuelto en la ordenanza 0339, la designación como Tesorero Titular del Agente Tobías Sebastián Boffelli, DNI N° 20.697.423, correspondió al período comprendido entre el 01 de Diciembre y 31 de Marzo de 2020, como plazo máximo.

Que, por tal razón corresponde determinar el agente a designar en tal función a partir del 01 de Abril del corriente año.-

Que conforme lo establece la Ley Nº 10.027 y sus modificatorias en su Art. 95 Inciso d), el tesorero del Municipio debe ser designado con el acuerdo HCD;

Que, según los considerandos del decreto 27/20 del Departamento Ejecutivo Municipal resulta adecuada la designación de la agente de esta Municipalidad, Sra. Adriana Araceli Larrea, DNI. 20.697.423, atento a su desempeño como Tesorera Interina conforme a la Ordenanza Nº 0340 HCD y anteriores designaciones en dicho cargo de acuerdo a la ley, su antigüedad, cargos desarrollados en el Municipio, categoría, antecedes personales, lo cual constituye reconocida trayectoria y probada idoneidad de la misma dentro del ámbito de funcionamiento de la administración municipal, a lo que adhiere este cuerpo;

Que debe cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza  $N^{\circ}$  01/01, respecto de la constitución de fianza.

# **POR ELLO**

# EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

# DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS

# Sanciona con fuerza de

# **ORDENANZA**:

<u>Artículo 1º:</u> Préstese acuerdo a la designación como Tesorera Titular de la agente Sra. Adriana Araceli Larrea, DNI. 20.697.423, a partir del 01 de Abril del 2020, ratificándose en todos sus términos el Decreto Nº 27/20DEM.-

Artículo 2º: Facúltese al Departamento Ejecutivo a aceptar la fianza que corresponda, conforme al artículo 2 del decreto que se ratifica por la presente.-

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Firmado: Norma Gange- Secretaria H.C.D.

Roberto Notari- Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR <u>DECRETO Nº 31/20DEM</u> – Fecha: 30/03/2020